



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

## Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDS

Santa, 20 de Enero del 2016.

**El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.**

**Visto y Considerando:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.;

Que, mediante Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene como objetivo: i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y la eficiencia en la percepción de los mismos; ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; vi) prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, en cuyo Artículo 16° señala que, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a establecido en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**Se Resuelve:**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa, para el cumplimiento de las metas establecidas, a la servidora municipal cuyos datos se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Fiorella Quiroz Ascencio
Cargo que ocupa en la Entidad	Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática
Correo Electrónico	fiorellaquiroz@hotmail.com
Teléfono de contacto	#943456701
Teléfono de la Municipalidad	043 - 294321

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto toda todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
*German G. Rojas Soto*  
**German G. Rojas Soto**  
ALCALDE

